

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1893

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 19 AGO 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA EL PAGO DE SUBSIDIO A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.270,440.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramaciones del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Chiquimula y Guatemala Sur, con la finalidad de reprogramar en cada ente receptor los recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, bajo la jurisdicción de las Direcciones Departamentales de Educación indicadas por un total de Q.270,440.00 y Dictamen número 265 de fecha 29 de julio de 2015 emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación. **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, Decreto número 22-2014 "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014", Decreto número 17-95 que aprobó la "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", todos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo número 495-2014 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014, 2730-2014 y 01-2015; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes, Acuerdo Gubernativo y Acuerdos Ministeriales citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.270,440.00), integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	270,440.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	121,724.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	30,035.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	118,681.00

1893

19 AGO 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores los recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, contenida en los comprobantes forma RP números 723, 726 y 727 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	270,440.00
723	RP	11	121,724.00
726	RP	11	30,035.00
727	RP	11	118,681.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Chiquimula y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCdeIAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mp

